



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 13 de Octubre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 927/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00019893-1/2021, la Resolución de Presidencia N° 940/19, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Manuel Lucangioli, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 940/19.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado Funcionario licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 16 de agosto de 2019 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Dr. Lucangioli presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral y se le ha realizado una junta médica, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales.

Que con fecha 06 de agosto de 2021, conforme informe emitido por la Oficina de Medicina Laboral del Consejo de la Magistratura se indica que el mencionado funcionario se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales, sugiriendo un cambio de sector de tareas.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 940/19, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15, hasta el día 06 de agosto de 2021 inclusive.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 405/16 se creó el Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, para aquellos agentes que luego de una licencia por enfermedad de largo tratamiento, la junta médica ordenada considera necesario un cambio de lugar de trabajo.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que en virtud de lo sugerido por la junta médica y lo dispuesto mediante Res. Pres. 405/16, correspondería incorporar al citado Funcionario al Cuerpo Móvil Jurisdiccional de la Cámara en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Dr. Manuel Lucangioli, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, concedida mediante Res. Pres. N° 940/19 hasta el día 06 de agosto de 2021 inclusive.

Art. 2º: Incorporar al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas al Dr. Manuel Lucangioli (Leg. 2894).

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Manuel Lucangioli, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25 y a las autoridades del Cuerpo Móvil Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 927/2021